

Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo a fin de Exhortar  
al Ejecutivo Estatal de Chihuahua, a la Secretaría Estatal de Salud, a la Secretaría de Hacienda y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para realizar convenios necesarios que garanticen el acceso a la salud de los ciudadanos juarenses y que el hospital general de Ciudad Juárez pase a ser un hospital universitario para su operación por la UACJ.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante asamblea de representación popular, a fin de presentar exhorto con carácter de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de **EXHORTAR** al Titular del Ejecutivo Estatal de Chihuahua, a la Secretaría Estatal de Salud, a la Secretaría de Hacienda y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para realizar convenios necesarios que garanticen el acceso a la salud de los ciudadanos juarenses y que el hospital general de Ciudad Juárez pase a ser un hospital universitario para su operación por la UACJ. Esto al tenor de los siguientes motivos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como ya lo he expuesto en esta tribuna, la salud es un derecho humano tutelado por los tratados internacionales de los cuales México forma parte, así como en el numeral 4o., cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además esta prerrogativa es parte del derecho a la seguridad social, la cual se materializa a través de los diferentes centros médicos con los que cuenta el estado de Chihuahua como instrumentos básicos, que se han establecido como **Un Servicio Público De Carácter Obligatorio Del Estado De Chihuahua**, ello sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos legales como lo es el IMSS y servicios médicos particulares.

En ese tenor previamente propuse un sistema universal de salud para los chihuahuenses y en este documento me permito proponer se exhorte al Ejecutivo Estatal de Chihuahua, a la Secretaría Estatal de Salud, a la Secretaría de Hacienda y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para realizar convenios necesarios que garanticen el acceso a la salud de los ciudadanos juarenses y que el hospital general de Ciudad Juárez pase a ser un hospital universitario para su operación por la UACJ, ello en virtud de que la escuela de medicina de UACJ ha formado muchos médicos de prestigio nacional y esos profesionales hoy han dado una batalla heroica y frontal ante la situación.

Es necesario reconocer la tradición de la UACJ en formación de médicos excepcionales, reconocer el trabajo de todo el personal de enfermería y administrativo de los hospitales. Deseamos impulsar el buen trabajo que realiza la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en la formación de profesionales. Destaco además, que un hospital universitario sería un ícono que generaría arraigo social y contribuiría a combatir uno de los principales problema de la frontera; la falta de identidad. Fomentar e incentivar a los estudiantes e investigadores de la UACJ para generar valor agregado en la industria del turismo médico. Todo como parte del plan integral para desarrollar un nuevo modelo universal de salud que he venido proponiendo, desde los profesionales de salud tengan espacios para la investigación, docencia y generación de estadísticas para planear y evaluar la salud.

Ahora bien como sabemos, la pandemia del coronavirus evidenció más que nunca la importancia de un sistema de salud que asegure atención medica de calidad a los chihuahuenses, en ese tenor es necesario indicar que los hospitales universitarios son instituciones nucleares tanto para el mundo universitario como para el sanitario, dado su papel actual trascendente en la enseñanza de la medicina y en la prestación de servicios sanitarios de excelencia. Dada la relevancia de su función, es preciso superar los aspectos que, por su inadecuación a la situación actual, impiden el correcto cumplimiento de sus fines.

El hospital universitario debe ser una estructura fundamental en la docencia de la medicina y otras ciencias de la salud, en la investigación e innovación biomédica, y en la transferencia de conocimiento y formación continua del sistema de salud. Esta infraestructura universitaria sería sumamente útil para la formación de capital humano, necesario en la nueva visión del turismo médico.

Individualmente, dichas funciones no son exclusivas del hospital universitario, pero su armonización con una asistencia sanitaria de excelencia es el carácter definitorio de los hospitales universitarios.

Para el cumplimiento de dichas funciones contempladas de una forma global y unitaria, y en un entorno de calidad, el hospital universitario debe tener una estructura organizativa específica, que armonice y haga posible su propio carácter.

Gran parte de las funciones específicas del hospital universitario y de los recursos materiales y humanos son compartidos (y utilizados) por la universidad y por el propio hospital. Ello obliga a establecer procedimientos conjuntos de gestión, control y coordinación, que superen las limitaciones estructurales y funcionales actuales, a través de criterios comunes en su línea estratégica.

En consecuencia, y después del análisis de la situación actual, se propone:

- Actualizar y generar normas generales que regulen la estructura y el funcionamiento de los hospitales universitarios, a través de convenios interinstitucionales.

- Definir e incorporar estándares focalizados no sólo en la asistencia, sino también en la docencia e investigación, para un correcto cumplimiento y evaluación.

- Incorporar al hospital universitario las funciones, la organización y la cultura propias de una organización que contemple la docencia y la investigación como uno de sus rasgos distintivos.

- Facilitar que el hospital universitario se transforme en una institución en la que se gestione el conocimiento en todas sus facetas: adquisición (investigación), aplicación (asistencia) y transmisión (docencia).

- Optimizar la utilización de los recursos asistenciales para el cumplimiento de los principios que se incorporan a los nuevos planes de estudio, con el fin de garantizar las mejores prácticas en educación médica.

Para las reestructura del hospital general de Ciudad Juárez a fin de que pase a ser un hospital universitario dirigido y operado por la universidad autónoma de Ciudad Juárez es necesario un convenio en el que se le conceda a la UACJ por conducto de la facultad de medicina el rol de dueño del hospital, se le conceda su operación de manera directa.

En ese sentido es seguro que el bienestar físico y mental de los juarenses, así como la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, para lo cual, reconocen el disfrute de los servicios de salud para satisfacer las necesidades de la población a través de acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de las personas mediante la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y las relativas a optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad, así como garantizar la existencia y disponibilidad permanentes de medicamentos y otros insumos esenciales, para la población que los requiera; de ahí que la tutela del derecho a la salud se puede garantizar de una manera más amplia y segura por la normativa que se expida en los convenios respectivos. Por tanto, es necesario que la UACJ por conducto de la facultad de medicina tome el rol de director de operación del hospital general de Ciudad Juárez.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** PARA EXHORTAR al Titular del Ejecutivo Estatal de Chihuahua, a la Secretaría Estatal de Salud, a la Secretaría de Hacienda y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para realizar convenios necesarios que garanticen el acceso a la salud de los ciudadanos juarenses y que el hospital general de Ciudad Juárez pase a ser un hospital universitario para su operación por la UACJ:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal de Chihuahua, a la Secretaría Estatal de Salud, a la Secretaría de Hacienda y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para realizar convenios necesarios que garanticen el acceso a la salud de los ciudadanos juarenses y que el hospital general de Ciudad Juárez pase a ser un hospital universitario para su operación por la UACJ, y en uso de sus facultades, se inicie un convenio interinstitucional que establezcan las reglas de operación del hospital general de Ciudad Juárez y se le dé la denominación de HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UACJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal de Chihuahua, a la Secretaría Estatal de Salud, a la Secretaría de Hacienda y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para que el hospital general de ciudad Juárez conceda la organización, y operación del mismo a la universidad de ciudad Juárez que permita Actualizar y generar normas generales que regulen la estructura y el funcionamiento como hospital universitario.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**Dado** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, a los 06 días del mes de julio del año 2020.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO**